

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MELGAR DE TERA

Anuncio de aprobación

Modificación ordenanza municipal que regula el “Servicio de acceso a viviendas sociales municipales para personas con necesidades económicas”.

Aprobada la modificación de la ordenanza municipal reguladora del “Servicio de acceso a viviendas sociales municipales para personas con necesidades económicas”, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada modificación de la ordenanza.

Melgar de Tera, 17 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600792

